

**San José, 31 de julio de 2024
Oficio N0. CACC-761-2024**

**Señoras y Señores
Comisión de Discapacidad y Adulto Mayor
Asamblea Legislativa
San José, Costa Rica
S.D.**

Asunto: Informe de Seguimiento agosto 2023- agosto 2024 sobre acciones del Poder Judicial e Instituciones Externas asociadas a la Ley 9714 "Adición del Capítulo VIII, Acceso a la Justicia, al Título 11 de la Ley N.º 7600, Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad"

Estimadas señoras, Estimados señores:

Por este medio y en cumplimiento de la Ley 9714 sobre *la "Adición del Capítulo VIII, Acceso a la Justicia, al Título 11 de la Ley N.º 7600, Igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad"*, tenemos el honor de dirigirnos a ustedes en nuestra condición de Coordinador de la Comisión de Acceso a la Justicia y Coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad, con la finalidad de presentar en tiempo y forma el informe de las acciones desarrolladas en el período comprendido entre agosto 2023 y agosto 2024, acciones desarrolladas por parte de las diferentes instancias del Poder Judicial; así como por parte de las diferentes instituciones externas con responsabilidad según se desprenden de la Ley No. 9714.

Importante indicar que el numeral 68 de dicha normativa señala:

"Seguimiento. Para dar seguimiento del derecho al acceso a la justicia de las personas con discapacidad, las comisiones institucionales de accesibilidad y discapacidad, la Comisión de Acceso a la Justicia del Poder Judicial y el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) constituirán un equipo que brinde asesoramiento y seguimiento en relación con la aplicación y el cumplimiento de lo dispuesto en este capítulo. Cada doce meses se deberá rendir un informe detallado de la aplicación de la presente ley, a la Comisión de Asuntos de Discapacidad y de Adulto Mayor de la Asamblea Legislativa."

En este sentido, el informe incorpora en su primera parte una contextualización de los antecedentes de constitución, integración, funciones desarrolladas, periodicidad de sesiones y actas de 2023 y 2024 con acuerdos incluidos de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad.

Con mayor detalle se exponen las acciones institucionales desarrolladas para el acceso a la justicia de la población en condición de discapacidad por parte de la Subcomisión y las diferentes oficinas judiciales que tienen gran incidencia en el accionar institucional para garantizar un efectivo acceso a la justicia de las personas con discapacidad. Acciones que se realizan con ocasión de la implementación de la normativa nacional e internacional que regula los derechos de esta población

y la Política de Igualdad para las Personas con Discapacidad en el Poder Judicial aprobada por Corte Plena en la sesión No. 14-08 del 5 de mayo de 2008, Artículo XXIII. En este punto es importante señalar, que la política institucional se encuentra en un proceso de actualización, a la luz de los instrumentos normativos nacionales e internacionales que han sido modificados y/o actualizados en beneficio de la población; política que se actualiza siguiendo la metodología de administración de proyectos y la metodología de políticas institucionales (MIDEPLAN), para lo cual se ha contado además con un importante apoyo y acompañamiento por parte del CONAPDIS, ente rector en la materia.

Se incorpora en el informe las acciones que han sido reportadas por otras instituciones que atendieron el llamado del Poder Judicial, entre ellas: **Defensoría de los Habitantes, Instituto Nacional de la Mujeres, Patronato Nacional de la Infancia, Contraloría General de la República, Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica.** En este sentido, de manera integral se incorpora cada uno de los informes recibidos de manera oportuna.

Informe de Seguimiento 2023-2024

Acciones del Poder Judicial y de la Institucionalidad Externa asociadas a la Ley 9714 "Adición del Capítulo VIII, Acceso a la Justicia, al Título 11 de la Ley N.º 7600, Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad"

I PARTE. Poder Judicial. Constitución y cumplimiento de las funciones conforme al Plan de Trabajo Anual de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad.

1. Antecedentes

Corte Plena por acuerdo tomado en sesión No. 14-2008 del 5 de mayo de 2008, Artículo XLVII, dispuso la creación de la Comisión de Accesibilidad para la atención de las personas con discapacidad. Asimismo, aprobó la Política de Igualdad de las Personas con Discapacidad del Poder Judicial, en cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad No. 7.600 de 1996, la Directriz 27-2001, emitida por la Presidencia de la República y el Ministerio de la Presidencia que promovió la creación de comisiones institucionales en materia de discapacidad en todas las instituciones públicas, en cumplimiento de la normativa nacional e internacional que regula los derechos de dicha población.

En sesión de Corte Plena N 19-12 de 28 de mayo de 2012, Artículo XXVIII, se acordó que la Comisión de Accesibilidad pasara a llamarse Comisión de Acceso a la Justicia, para que funcionara como un órgano rector en materia de acceso a la justicia en lo interno de la institución, y que tuviera la capacidad de atender las necesidades de las diferentes poblaciones en condición de vulnerabilidad contempladas en las Cien Reglas de Brasilia, aprobadas y adoptadas por el Poder Judicial de Costa Rica desde el año 2008. A partir de ese momento, se formalizaron los grupos de trabajo, pasando a constituirse nueve Subcomisiones de Acceso a la Justicia, bajo el alero de la Comisión de Acceso a la Justicia. Con ocasión de ese cambio, los asuntos vinculados con la población con discapacidad pasaron al conocimiento de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad, cuya coordinación se encuentra bajo la dirección de la señora, Damaris Vargas Vásquez, Magistrada de la Sala Primera y Vicepresidenta de la Corte Suprema de Justicia.

Cabe mencionar que, en el año 2013, se aprobó la Ley de Creación de las Comisiones Institucionales sobre Accesibilidad y Discapacidad (CIAD) que es la Ley No. 9171 -vigente- la cual dispone:

"todos los ministerios y órganos desconcentrados adscritos a ellos deberán constituir una comisión institucional sobre accesibilidad y discapacidad (CIAD), cuyos miembros serán nombrados por la máxima autoridad institucional, procurando una representación amplia de la estructura institucional. Las instituciones autónomas y semiautónomas y las empresas públicas constituidas como sociedades anónimas podrán constituir una CIAD al amparo de esta ley."

Aún y cuando la normativa en referencia no se encuentra dirigida a los supremos poderes; el Poder Judicial ya contaba con una Comisión especializada que velaba desde mucho antes por los derechos de las personas en situación de discapacidad; de manera que, con el compromiso que nos caracteriza, la institución periódicamente comunica al CONAPDIS, los informes de labores y los planes de trabajo del año de la Subcomisión, donde se detalla minuciosamente el quehacer institucional en la materia.

2. Coordinación

Por disposición de Corte Plena, en su orden, el Magistrado Jorge Enrique Olaso Álvarez y la Magistrada Damaris Vargas Vásquez tienen a su cargo la coordinación de la Comisión de Acceso a la Justicia y la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad. Además, se cuenta con la colaboración de la Unidad de Acceso a la Justicia como instancia técnica ejecutora de las disposiciones que se tomen en la Comisión y Subcomisiones especializadas de acceso a la justicia.

3. Integración

La Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad se encuentra integrada de manera estratégica por personas representantes de las principales oficinas institucionales, de otras instituciones externas tales como el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, la Defensoría de los Habitantes de la República, Ministerio de Trabajo, entre otros; y por representantes de la sociedad civil; lo anterior, en cumplimiento de las Políticas de Participación Ciudadana y Justicia Abierta del Poder Judicial, donde la intervención de la sociedad civil es fundamental para la construcción conjunta y articulada de las acciones en materia de política pública, que permitan garantizar un acceso efectivo a la justicia, a partir del reconocimiento de las necesidades particulares de la población.

Las personas que integran la Subcomisión de Acceso a la Justicia para Personas en Situación de Discapacidad, son los que se detallan:

INTEGRANTES
Magistrado Jorge Olaso Álvarez , Coordinador Comisión de Acceso a la Justicia
Magistrada Damaris Vargas Vásquez , Coordinadora Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Discapacidad e integrante de la Comisión de Acceso a la Justicia en representación de la Sala Primera

Magistrado Paul Rueda Leal , Integrante de la Comisión de Acceso a la Justicia en representación de la Sala Constitucional
Magistrado Gerardo Rubén Alfaro Vargas , Integrante de la Comisión de Acceso a la Justicia en representación de la Sala Tercera
Sra. Sandra Pizarro Gutiérrez , representante del Consejo Superior:
Sra. Melissa Benavides Víquez , Encargada Unidad de Acceso a la Justicia
Sra. Angie Calderón Chaves , suplente.
Sr. Juan Carlos Pérez Murillo , director de la Defensa Pública:
Sra. Gabriela Abarca Morán , Suplente
Sr. Carlo Días Sánchez , Fiscal General de la República
Sra. Rebeca Ruiz Sandía , Suplente
Sr. Randall Zúñiga López , Director General, Organismo de Investigación Judicial
Sra. Yorlenny Ferreto Solano , Suplente
Sra. Ana Eugenia Romero Jenkins , Directora Ejecutiva
Sr. Wilbert Kidd Alvarado , subdirector, Suplente.
Sr. Allan Pow Hing Cordero , Dirección de Planificación
Sr. Dixon Li Morales , subdirector, Suplente.
Sra. Maricruz Chacón Cubillo , Judicatura y Dirección del Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional
Sr. Cristian Alberto Martínez Hernández , Juez, Suplente.
Sra. Paula Campos Valverde , Jefatura Área Coordinación y Mejoramiento.
Sra. Roxana Arrieta Meléndez , directora, Dirección de Gestión Humana, y Coordinadora Comisión Institucional de Empleabilidad
Sra. Yexinia Zúñiga Martínez , Suplente
Sra. Kattia Morales Navarro , directora, Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación
Sr. Orlando Castrillo , subdirector, Suplente
Sra. Rebeca Guardia Morales , directora, Escuela Judicial
Sra. Yajaira Mena Pérez , suplente

Sr. Erick Alfaro Romero , Jefatura Contraloría de Servicios
Sra. Ericka Chavarría Astorga , Suplente
Sra. Patricia Bonilla Rodríguez , Jefatura, Centro de Información Jurisprudencial
Sr. Hugo Hernández Alfaro , Jefatura, Oficina de Control Interno
Sra. Indira Alfaro Castillo , suplente
Sr. Otto Lépez , Coordinador del Mecanismo Nacional de Supervisión de las Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la Defensoría de los Habitantes de la República, representante, Defensoría de los Habitantes de la República
Ana Leonor Sanabria Romero , Directora Técnica de CONAPDIS
Gabriela Barahona S. , Directora de Desarrollo Regional de CONAPDIS
Ericka Duarte Carranza , Jefa de Asesoría Jurídica de CONAPDIS

4. Funciones de la Subcomisión en el Poder Judicial.

Las funciones que desarrolla la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad se encuentran asociadas al cumplimiento de la Política de Igualdad para las Personas con Discapacidad del Poder Judicial, en concordancia con la normativa nacional e internacional que regula los derechos de las personas con discapacidad, en especial, la Ley 9171 y la Ley 9714 que incorpora un Capítulo sobre Acceso a la Justicia a la Ley 7.600. En este sentido se hace referencia de manera sucinta a sus funciones.

- a. Velar para que en el Poder Judicial se incluyan en sus reglamentos, políticas institucionales, planes, programas, proyectos y servicios, los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad para las personas con discapacidad, en cualquier región del país. En este sentido, el Plan Estratégico Institucional del Poder Judicial 2019-2024, incluye como eje transversal el "Acceso a la Justicia", el cual contempla claramente a las personas con discapacidad.
- b. Coordinar la formulación, ejecución y evaluación de las políticas institucionales, en el marco de la Política de Igualdad de las Personas con Discapacidad aprobada por Corte Plena en sesión 14-2008 de 5 de mayo de 2008, Artículo XLVII, la Política Nacional de Discapacidad y el Plan de Acción en lo aplicable, así como la normativa nacional e internacional que regula los derechos de la población en situación de discapacidad. Desde el año 2019 se están realizando acciones coordinadas con el CONAPDIS como ente rector en discapacidad, el MIDEPLAN y la Dirección de Planificación del Poder Judicial para la actualización de la Política Institucional con el objetivo de alinearla en lo posible a la Política Nacional de Discapacidad y su Plan de Acción, a la normativa nacional e internacional, y a las nuevas funciones que se otorgan en la Ley 9714.
- c. Cooperar y brindar recomendaciones en la elaboración y evaluación del plan institucional de equiparación de oportunidades con las diferentes instancias institucionales, fundamentadas en la normativa vigente sobre discapacidad. Estas actividades se ejecutan a su vez en coordinación con la Comisión de Acceso a la Justicia y la Comisión Institucional de

Empleabilidad en el marco del Plan Estratégico Institucional del Poder Judicial para la equiparación de oportunidades con las diferentes instancias institucionales, fundamentadas en la normativa vigente sobre discapacidad.

- d. Propiciar la participación de las personas con discapacidad y de las organizaciones que les representan en la formulación de las políticas institucionales, así como en el diseño, la ejecución y la evaluación del plan institucional de equiparación de oportunidades. El diseño de la Política de Equiparación de Oportunidades y Acceso a la Justicia para las Personas con Discapacidad y su Plan de Acción, y la Política de Empleabilidad se constituyó con la Participación de personas con discapacidad y así se ha venido ejecutando, incorporando en ese proceso tanto personas con discapacidad como personal judicial y personas usuarias en general, que provean insumos para la construcción y actualización de dichos instrumentos normativos institucionales.
- e. Coordinar, con las instancias correspondientes, la incorporación de la perspectiva de acceso a la justicia, derechos humanos, discapacidad y equiparación de oportunidades en los contenidos de los programas de capacitación, sensibilización, formación e información; así como mejoras importantes en los sistemas informáticos institucionales. La perspectiva de discapacidad y de equiparación de oportunidades es parte del Plan Estratégico Institucional 2019/2024, de manera tal que las instancias institucionales necesariamente deben ejecutar sus Proyectos estratégicos basados en este enfoque. De manera que, toda esta articulación se logra con la Escuela Judicial, demás Unidades de Capacitación del Organismo de Investigación Judicial, Defensa Pública y Ministerio Público; así como con el Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional; y con la Dirección de Tecnología de la Información y la Comunicación. Importante mencionar, que para todas estas acciones se ha contado siempre con la asesoría y apoyo por parte del CONAPDIS.
- f. Organizar y promover la provisión de servicios de apoyo y ayudas técnicas que requieren las personas servidoras judiciales y usuarias en situación de discapacidad. Para tal efecto se incluye esa información en la página web de la Comisión de Acceso a la Justicia que a la vez incorpora la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en situación de Discapacidad en uno de sus apartados. Esta acción se ejecuta en forma coordinada con la Dirección Ejecutiva, instancia que ha velado por proveer los servicios de apoyo y ayudas técnicas requeridas por las personas servidoras judiciales, y muy particularmente por las personas usuarias que presenten alguna discapacidad y que se acercan a las instalaciones del Poder Judicial. En este sentido, dicha Dirección coordina, además, con las distintas Administraciones Regionales del país para que estas ayudas técnicas estén disponibles para quienes las necesiten y en buen estado.
- g. Establecer vínculos de coordinación interinstitucionales con integrantes de otras CIAD. De manera que se mantengan vínculos de coordinación y cooperación con personas integrantes de otras CIAD con el objetivo de conocer e implementar en lo posible, las buenas prácticas desarrolladas por éstas y compartirlas a nivel institucional con el objetivo de mejorar el servicio de administración de justicia para las personas en situación de discapacidad. Estas buenas prácticas, permiten el establecimiento de más y mejoras acciones en materia de política pública en favor de las personas con discapacidad, y contribuyen con la toma de decisiones.







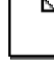

La evidencia de los productos desarrollados en el ejercicio de las funciones citadas se encuentra en los acuerdos de las actas de las sesiones que suelen realizarse mensualmente por parte de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad y las sesiones extraordinarias que en ocasiones se deben convocar.

5. Sesiones ordinarias y/o extraordinarias.

Las sesiones ordinarias se realizan mensualmente en cumplimiento del Reglamento General de Comisiones de la Corte Suprema de Justicia, Circular 206-2022. También se realizan sesiones extraordinarias cada vez que sea necesario, de manera presencial o virtual por medio de la plataforma Teams.

6. Actas de las sesiones mensuales segundo semestre del 2023 y primer semestre de 2024.

Se adjuntan como evidencia las actas de las sesiones de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad 2023 y 2024:

Actas 2023	Actas 2024
 Acta Agosto-2023.pdf  Acta octubre 2023.pdf  Acta diciembre 2023.pdf	 Acta SAJPD-01-2024.pdf  Acta SAJPD-02-2024.pdf  Acta SAJPD-03-2024.pdf  Acta SAJPD-04-2024.pdf  Acta SAJPD-05-2024.pdf

II PARTE. Poder Judicial. Acciones institucionales sobre Acceso a la Justicia.

1. Acciones concretas del trabajo desarrollado en el Poder Judicial bajo el liderazgo de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Discapacidad.

Las acciones por seguir en todos los ámbitos del Poder Judicial deben orientarse a la identificación y erradicación de las desigualdades por razones de discapacidad, prestando especial atención a las necesidades particulares de esta población, con la finalidad de garantizarles un efectivo acceso a los servicios judiciales, y un servicio de la más alta calidad. Asimismo, es importante señalar, que las desigualdades no deben afectar el acceso, la interpretación y la aplicación de la justicia, ni interferir en el desempeño de las personas servidores judiciales en relación con sus funciones.

Se detallan las líneas generales de acción, según el ámbito institucional:

	<p>✓ Se impulsa el mejoramiento y fortalecimiento de los mecanismos administrativos y jurisdiccionales existentes, para lograr la accesibilidad a la justicia a las personas usuarias con discapacidad, sin discriminación.</p>
--	---

<p style="text-align: center;">Ámbito Administrativo</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se mantiene vigente un plan de eliminación de barreras arquitectónicas, en cumplimiento de la Ley 7600, de manera que todos los inmuebles propiedad del Poder Judicial, o los que sean alquilados cuenten con la accesibilidad idónea para asegurar el acceso arquitectónico. Lo mismo aplica para todos los bienes muebles, para la atención del público y/o personas usuarias, y para el mismo personal de la institución, de manera que los mismos sean accesibles. Espacios que además deben contar con la señalización universal exigida por ley. ✓ Debe en todo momento garantizarse la atención en espacios cómodos, seguros, accesibles y eficientes que aseguren la igualdad de oportunidades. ✓ Desde la Dirección de Gestión Humana, debe en todo momento garantizarse que los procesos de selección de personal estén adaptados a las condiciones de las y los aspirantes con alguna discapacidad, y que se asegure la igualdad de oportunidades en dichos procesos. ✓ Formación de personal judicial en la lengua de señas costarricense (LESCO) con énfasis en el área jurídica para la atención al público. ✓ Se elaboran planes de capacitación permanentes y sostenibles que incluyen la perspectiva de discapacidad, dirigidos para todo el personal judicial. ✓ En relación con el tema de la información y la comunicación, se realizan importantes esfuerzos y coordinaciones con los diferentes Departamentos de Prensa y Comunicación, mediante la divulgación de campañas de información y sensibilización dirigidos al personal judicial con una perspectiva de género, acceso a la justicia, derechos humanos e interseccionalidad. ✓ Se confeccionan protocolos, guías y directrices que permiten día con día mejorar la atención de las personas usuarias con alguna situación de discapacidad.
<p style="text-align: center;">Ámbito Auxiliar de la Justicia</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se promueve el cumplimiento de las directrices para reducir la revictimización de personas en condición de discapacidad en los procesos judiciales. ✓ Se cuenta con personal especializado en materia de discapacidad, para la realización de peritajes, evaluaciones médicas y psicológicas. ✓ Se garantiza desde la Defensa Pública los servicios de defensa del derecho alimentario en lugares accesibles, seguros y cercanos a las personas con discapacidad.

	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se incorpora transversalmente la perspectiva de discapacidad en los servicios que brindan todas las instancias del ámbito auxiliar de la justicia. ✓ Se brinda atención prioritaria y garantiza un trámite preferente a todas las personas con discapacidad.
<p>Ámbito Jurisdiccional</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Los jueces y juezas deberán aplicar prioritariamente las Normas Internacionales de Protección de los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad tales como la Convención Interamericana sobre todas las formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad, las Normas Uniformes de Naciones Unidas para la Equiparación de Oportunidades, etc. ✓ Los jueces y juezas en su labor interpretativa deberán tomar en consideración los principios generales de interpretación del derecho de las personas con discapacidad y la desigual condición entre las personas para eliminar todo sesgo por razones de discapacidad, que produzca un efecto o resultado discriminante contra las personas con discapacidad en todas las esferas o materias jurídicas. ✓ Los jueces y juezas en su labor de análisis y valoración se abstendrán de hacer valoraciones basadas en consideraciones de tipo cultural o ideológico, que configuren prejuicios que produzcan efectos o resultados discriminatorios y subordinantes contra las personas en condición de discapacidad. ✓ Los jueces y juezas para garantizar el precepto constitucional de justicia pronta y cumplida, considerarán prioritariamente los casos en los cuales se expresa la desigualdad contra las personas en condición de discapacidad tales como situaciones de violencia intrafamiliar, discriminación por razones de discapacidad y otras. ✓ Los jueces y juezas velarán en la fase de ejecución de sentencia, que las resoluciones no produzcan efectos adversos basados en prejuicios contra las personas con discapacidad, que menoscaben el disfrute de los derechos o acciones logrados en el fallo. ✓ Los Departamentos de Trabajo Social y Psicología, y Medicina Legal contarán con personal especializado en materia de discapacidad, para realizar los peritajes respectivos. Deberán capacitar para su especialización a sus funcionarias y funcionarios. En caso de contratación externa de peritajes quienes lo ejerzan deberán cumplir con los requisitos preestablecidos y certificados de su idoneidad. ✓ El Sistema Costarricense de Información Jurídica pondrá a disposición de quienes administran justicia, una metodología de incorporación de la perspectiva de la discapacidad para las

	<p>resoluciones judiciales que reúna un tesoro, desde la visión de los derechos humanos de las personas con discapacidad que incluya legislación, resoluciones judiciales y doctrina.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ En toda Comisión que la Corte Suprema de Justicia designe con la finalidad de elaborar alguna propuesta de ley o reforma legal, deberá ser considerada la participación de una persona con estudios o experiencia en materia de los derechos humanos de las personas con discapacidad, de modo que pueda incorporar la perspectiva de la discapacidad. ✓ Los jueces y juezas redactarán las resoluciones judiciales con un lenguaje inclusivo y respetuoso de los derechos humanos de las personas con discapacidad.
--	---

2. Logros institucionales realizados bajo la coordinación de la Subcomisión de Acceso a la Justicia para Personas en Situación de Discapacidad.

En relación con el trabajo coordinado entre la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad, la Comisión de Acceso a la Justicia y la Unidad de Acceso a la Justicia conjuntamente con muchas otras instancias internas y externas, se detallan las siguientes acciones:

Integración de la Subcomisión

La Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad es presidida por la Magistrada y Vicepresidenta de la Corte Suprema de Justicia, Damaris María Vargas Vásquez. La Subcomisión se encuentra integrada por personas representantes de la Judicatura, el Ministerio Público, la Defensa Pública, el Organismo de Investigación Judicial y el sector Administrativo representado por las Direcciones de Planificación, Ejecutiva, Gestión Humana, Tecnología de la Información y la Comunicación, Consejo Superior, Contraloría de Servicios, Escuela Judicial, entre otros, lográndose con ello una visión integral de la institución. La Subcomisión está subordinada a la Comisión de Acceso a la Justicia que preside el Magistrado Jorge Enrique Olayo Álvarez, y es apoyada en su gestión por la Unidad de Acceso a la Justicia cuya jefatura está a cargo de la MSc. Melissa Benavides Víquez.

Sesiones y Acuerdos

La Subcomisión sesiona periódicamente según los requerimientos de asuntos pendientes. Las sesiones se realizan de manera virtual por medio de la plataforma Teams que es la plataforma oficial del Poder Judicial. Se coordina para que las sesiones sean mensuales, y cuando se requiera se sesiona extraordinariamente.

En forma previa a cada sesión se remite la agenda, luego se levanta un acta, la cual es puesta en conocimiento de las personas integrantes para revisión y observaciones. Una vez en firme, la Unidad de Acceso a la Justicia coadyuva con la ejecución, comunicación y seguimiento de los acuerdos

tomados. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 66 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el Reglamento General de Comisiones de la Corte Suprema de Justicia.

A la fecha, la Subcomisión ha sesionado en cinco oportunidades, teniendo como pendiente las sesiones de agosto a diciembre. Las actas de las sesiones pueden ser consultadas en el link que se detalla: <https://accesoalajusticia.poder-judicial.go.cr/index.php/documentos-de-interes-subcomision-personas-con-discapacidad/actas-subcomision-personas-con-discapacidad>

Informe Anual de Gestión

De conformidad con la Circular 206-2022 Reglamento General de Comisiones del Poder Judicial, a partir del 2022 corresponde anualmente la presentación de un informe para el conocimiento de Corte Plena, con el detalle de la persona que tiene a cargo la coordinación, la lista de las personas integrantes, la periodicidad de las sesiones, las actas de las sesiones, los logros obtenidos, entre otros datos de interés que evidencian el accionar de esta Subcomisión. En este sentido, se presentó en febrero de 2024 el informe mediante oficio No. CACC-204-2024.

Gestión de riesgos, establecimiento de metas y objetivos de la Subcomisión

Se participa sosteniblemente en el cumplimiento de las directrices y disposiciones institucionales para la definición de los compromisos en el PAO y el SEVRI; coadyuvando así en el apartado vinculado con Discapacidad del Plan Anual Operativo y del SEVRI de la Comisión de Acceso a la Justicia que se construye de manera integral con los aportes de Comisión y las diferentes Subcomisiones de Acceso a la Justicia.

Gestión Documental

La gestión documental se realiza de manera acorde con lo que establece la Ley General de Control Interno por medio del sistema institucional SICE, en asocio al cumplimiento de los objetivos del Plan Estratégico Institucional. Para ello se cuenta con el apoyo administrativo de la Unidad de Acceso a la Justicia, instancia responsable de su ejecución.

Página web, transparencia y publicidad de la información

Los datos que se generan desde la Subcomisión, como las actas con sus respectivos acuerdos, las circulares, campañas informativas, jurisprudencia, normativa nacional e internacional, entre muchos otros documentos, se colocan en la página Web de la Comisión de Acceso a la Justicia para que estén a disposición de las personas usuarias internas y externas. Producto de la articulación que realiza la Subcomisión, se coordina con la Unidad de Acceso a la Justicia para subir a la página Web toda la información que se genere en materia de discapacidad, y con la finalidad de que la información se encuentre lo más actualizada posible.



Accesibilidad de los sitios Web del Poder Judicial

Importantes son las coordinaciones que se establecen con la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación, así como con el Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional, Contraloría de Servicios y la Unidad de Acceso, para atender la accesibilidad de los sitios Web y mejorar los programas y plataformas informáticas que se encuentran al servicio de las personas usuarias con discapacidad. Se han establecido mejoras importantes para que los servicios sean eficientes en atención a las necesidades de la población con discapacidad. También se conformó un grupo de trabajo con personas con discapacidad que laboran para la institución y que contribuyen voluntariamente con la DTIC para validar la accesibilidad de las herramientas y programas informáticas. Estas personas son jueces, juezas, fiscales y personal técnico judicial que con gran disposición colaboran siempre que sus responsabilidades del cargo lo permiten. Adicionalmente, y por recomendación del CCONAPDIS, se establecieron los lineamientos institucionales y los ajustes correspondientes para garantizar que la firma del correo institucional, así como cualquier otro documento que se genere vaya en formato uniforme y accesible.



Aplicación de la Ley No. 8862 y su Reglamento

Durante todo el año 2023 y el presente año, con el apoyo de la Dirección de Gestión Humana se han remitido todos los informes solicitados por parte del Departamento de Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidad, perteneciente a la Dirección Nacional de Seguridad Social, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en atención a la Directriz Presidencial No. 010-MIDEPLAN-MTSS que reitera el alcance y fortalece el cumplimiento de la Ley No. 8862 y su Reglamento en el sector público. En este sentido, la Dirección de Gestión Humana ha construido y reportado los informes correspondientes en relación con las acciones desarrolladas para asegurar la inclusión laboral de las personas con discapacidad en el Poder Judicial y dar cumplimiento a esta Ley y a su Reglamento. De igual manera se han recibido solicitudes desde el CONAPDIS, ente rector en la materia, para la emisión de informes sobre la aplicación de esta normativa, informes o requerimientos que han sido atendidos.



Estadísticas institucionales en Discapacidad

Son importantes los esfuerzos realizados en el seno de la Subcomisión, junto con la colaboración de la Comisión de Acceso a la Justicia, la representación de la Judicatura, el Organismo de Investigación Judicial, la Defensa Pública, así como el ámbito administrativo: integrado por las Direcciones de Tecnología de la Información y la Comunicación, Planificación, Gestión Humana, Escuela Judicial, el Centro de Información Jurisprudencial, la Oficina de Control Interno, entre otras, para el análisis y generación de variables e indicadores de impacto que permitan generar estadísticas judiciales en materia de discapacidad. Esta labor se mantiene en desarrollo.

Protección de datos

En relación con la protección de datos se encuentra en desarrollo de un protocolo institucional por parte de la Comisión de Protección de Datos, que permitirá regular la obtención de los datos y/o indicadores judiciales estadísticos; la generación de acciones en materia de política pública, y el fortalecimiento en la toma de decisiones a nivel institucional. Sin embargo, en el tanto se cuenta con este protocolo se han aplicado las disposiciones institucionales para cumplir con la protección de datos de las personas usuarias con discapacidad. De manera que se procede en todo momento con la despersonalización de datos de las Actas y todo documento que sea atendido por la Subcomisión y que sea de orden público.

Atención de consultas de personas usuarias internas y externas

En las sesiones de la Subcomisión se atienden todas y cada una de las consultas que ingresan por diferentes medios institucionales, tanto de personas usuarias externas como de personal judicial con alguna condición de discapacidad y que solicitan la colaboración para la atención de alguna situación en particular. Todas las gestiones que ingresan son debidamente atendidas y analizadas. Se redireccionan de ser necesario a las instancias competentes para la atención debida, y se da también una respuesta formal y oportuna a la persona usuaria.

Emisión de circulares y trazabilidad

Todos los años y de manera periódica se realiza un importante ejercicio de revisión y análisis de todas las Circulares emitidas por el Consejo Superior y la Dirección Ejecutiva, vinculadas con los servicios en la administración de justicia para las personas en condición de vulnerabilidad. Este ejercicio ha dado como resultado la publicación de tres compendios de Circulares, a saber: 04-2022, 212-2023 y 2015-2023. Asimismo, recientemente por acuerdo del Consejo Superior en Sesión No. 59-2024 celebrada el 02 de julio de 2024, artículo LIV, se encomendó a varias instancias judiciales articular y establecer los mecanismos necesarios para que se establezca un sistema de respaldo y gestión documental donde de manera ágil y oportuna pueda tenerse acceso a todas las circulares institucionales en relación con las diferentes poblaciones en condición de vulnerabilidad, siendo una de estas poblaciones, claramente, las personas con discapacidad. Algunas circulares más recientes y relevantes son las que se detallan:

1. **Circular 70-2023.** Asunto: "Protocolo para facilitar la comunicación en LESCO, en diligencias menores, básicas e inmediatas, que son requeridas por las personas usuarias en situación de discapacidad auditiva, con la colaboración del personal judicial capacitado por la institución".
2. **Circular 117-2023.** Asunto: "Mejoras realizadas en los sistemas informáticos institucionales para facilitar la accesibilidad de la documentación e información a las personas usuarias con discapacidad visual y/o auditiva, así como algunas recomendaciones generales."
3. **Circular 142-2023.** Adición a la circular N°115-2023, sobre la reiteración de la Circular N°195-2022 de la Secretaría General de la Corte sobre la atención y pago de ayudas económicas a personas con discapacidad, adultas mayores, menores de edad, indígenas, víctimas y personas en condición de vulnerabilidad. Formularios por utilizar.

4. **Circular 187-2023.** Uso de parqueos Ley 7600 en edificios judiciales es para personas usuarias, no para el personal judicial.
5. **Circular 256-2023.** Vigencia de la Certificación y el carné de discapacidad emitido por el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS), así como el uso de los espacios de estacionamiento para personas con discapacidad.
6. **Circular 274-2023.** Asunto: Controles Mínimos aplicables a las oficinas y despachos del Poder Judicial, asociadas a garantizar razonablemente el acceso a la justicia de personas con Discapacidad.
7. **Circular 29-2024.** Asunto: Atención y pago de ayudas económicas a personas con discapacidad, adultas mayores, menores de edad, indígenas, víctimas y personas en condición de vulnerabilidad.
8. **Circular 101-2024.** Asunto: Adición a la circular No. 187-2023 "Uso de parqueos Ley 7600 en edificios judiciales para personas usuarias.

Todas las circulares en materia de discapacidad pueden consultarse por medio del siguiente link de Acceso:

<https://accesoalajusticia.poder-judicial.go.cr/index.php/normativa-subcomision-personas-con-discapacidad/circulares-consejo-superior-subcomision-personas-con-discapacidad>



Atención de la temática Discapacidad por la Auditoría Judicial.

Para el año 2023, la Auditoría Judicial desarrolló un estudio que se denominó "**Evaluación de la adaptación de los sistemas institucionales para permitir su uso por parte de personas con discapacidad auditiva o visual**", fue un estudio de tipo operativo en el área de la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación. En este sentido, se colaboró con dicha instancia y con la Comisión de Acceso a la Justicia para proporcionar toda la información necesaria que les permitiera llevar a buen término el proceso de elaboración de este estudio. Finalizado el estudio, se atendieron las recomendaciones generadas, que se dirigieron particularmente para la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación, así como, para la Comisión de Acceso a la Justicia. Es importante señalar que dichas recomendaciones fueron atendidas de manera satisfactoria, quedando ejecutadas en su totalidad en el primer semestre del 2024, con el aval del Consejo Superior mediante Oficio No. 6324-24, tomado en sesión No. 62-24 del 09 de julio de 2024, artículo XXXIV.



Cuarto Informe de Seguimiento 2022/2023 presentado ante la Comisión de Discapacidad y Adulthood Mayor de la Asamblea Legislativa

El 01 de agosto, se presentó ante la Comisión de Discapacidad y Adulthood mayor de la Asamblea Legislativa mediante oficio No. CACC-504-2023, correspondiente al cuarto informe de seguimiento, que comprende las acciones desarrolladas entre agosto 2022 hasta agosto 2023. Acciones que fueron desarrolladas por el Poder Judicial e Instituciones Externas asociadas a la Ley No. 9714 "Adición del Capítulo VIII, Acceso a la Justicia, al Título 11 de la Ley N.º 7600, Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad". Informe que se presentó conforme lo que señala el numeral 68 de ese cuerpo normativo, según se indica: "Seguimiento. Para dar seguimiento del derecho al acceso a la justicia de las personas con discapacidad, las comisiones institucionales de accesibilidad y discapacidad, la Comisión de Acceso a la Justicia del Poder Judicial y el Consejo Nacional de Personas

con Discapacidad (CONAPDIS) constituirán un equipo que brinde asesoramiento y seguimiento en relación con la aplicación y el cumplimiento de lo dispuesto en este capítulo. Cada doce meses se deberá rendir un informe detallado de la aplicación de la presente ley, a la Comisión de Asuntos de Discapacidad y de Adulto Mayor de la Asamblea Legislativa.”

Proyecto actualización de la Política de Acceso a la Justicia y Equiparación de Oportunidades de Personas con Discapacidad y su Plan de Acción.

El Proyecto se encuentra en la etapa de desarrollo de acuerdo con la Metodología de Políticas Institucionales, y la Metodología de Administración de Proyectos, aprobadas ambas por Corte Plena. Este proyecto tiene como directora a la Magistrada Damaris Vargas Vásquez, y como líder del proyecto al señor Steven Picado Gamboa, quien asumió esa función el 01 de agosto de 2022. Anteriormente, quien tuvo a cargo esta importante labor, fue la señora Melissa Benavides Víquez, jefa de la Unidad de Acceso a la Justicia, quien asumió de agosto 2021 a junio de 2022, con recargo por el mes de julio de ese año. Asimismo, se cuenta con el apoyo y respaldo del Magistrado Jorge Olaso Álvarez, en su calidad de coordinador de la Comisión de Acceso a la Justicia.

Para la actualización de esta Política se ha recurrido y solicitado colaboración al CONAPDIS como ente rector en Discapacidad, y se busca, además, que sea un proceso en co-construcción con las personas con discapacidad y sus organizaciones por medio del CONAPDIS.

Los avances del Proyecto se cargan en el sistema Project y se remiten a la Dirección de Planificación en los plazos dispuestos por el Consejo Superior con los respectivos ajustes al cronograma.

Protocolo LESCO

Se construyó un Protocolo en LESCO, cuyo objetivo fue regular la participación de la población judicial que de manera voluntaria y por años se han venido capacitación en LESCO hasta el módulo IV, con la finalidad de brindar un mejor servicio a las personas usuarias con discapacidad auditiva. Asimismo, se buscó con este protocolo establecer lineamientos para muchas otras instancias judiciales que de una u otra manera intervienen en este proceso, como lo son, por ejemplo: Dirección de Gestión Humana, Administraciones Regionales, Contralorías de Servicios, Comisión, Unidad y Subcomisión de Acceso a la Justicia, Jefaturas de la población judicial que participan de este proceso colaborativo, entre otros. El protocolo se aprobó y publicó por medio de la Circular 70-2023.

Capacitación LESCO

Desde el Subproceso de Gestión de la Capacitación de la Dirección de Gestión Humana, año con año realizan múltiples esfuerzos a pesar a de las limitaciones presupuestarias para garantizar procesos de capacitación en LESCO hasta el nivel IV, y para nuevas personas interesadas; así como también, en garantizar procesos de refrescamiento para el personal que ya ha sido capacitado con anterioridad. Importante señalar, que a partir de la aprobación del Protocolo de LESCO (Circular 70-2023), está importante labor seguirá siendo competencia de la Dirección de Gestión Humana, pero con el involucramiento de otros actores institucionales que harán posible un mejor aprovechamiento de los recursos e incentivar a la población judicial para que se capaciten.

Reserva de al menos el 5% de plazas vacantes de cada año y concursos especiales para personas con discapacidad

La Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad, ha brindado apoyo, colaboración y seguimiento a los avances y los esfuerzos realizados por la Dirección de Gestión Humana, para el cumplimiento de la Ley No. 8862, que señala que la institución debe reservar el 5% de las plazas para que sean ocupadas por personas con discapacidad. Son múltiples los esfuerzos realizados en este sentido.

La Magistrada Vargas Vásquez, coordinadora de esta Subcomisión, integra, además, la Comisión institucional de Empleabilidad, de manera que, el trabajo conjunto y articulado que se desarrolla en este sentido es trascendental. Actualmente se encuentra en proceso ejecución el concurso CN-04-2017 en apego a la normativa institucional vigente formalmente aprobada, respondiendo al cumplimiento de la Ley No. 8862, de Inclusión y Protección Laboral de las Personas con Discapacidad en el Sector Público. Se elaboró una nómina que incluyó 31 puestos, para personas con discapacidad que aprobaron las fases selectivas (elegibles), en este sentido, el concurso se encuentra en la etapa final para el nombramiento en propiedad de estas personas. Algunos nombramientos ya han sido concretados.

Accesibilidad de los edificios del Poder Judicial

Son importantes los esfuerzos que se realizan y coordinan con la Dirección Ejecutiva y con el Departamento de Servicios Generales para mejorar la accesibilidad en los edificios e instalaciones judiciales, con la finalidad de eliminar todas las barreras físicas u obstáculos que impidan a las personas usuarias demandar los servicios judiciales de manera efectiva. Se hacen los ajustes razonables que correspondan.

Ayudas Técnicas

Además de todo lo relacionado con la infraestructura son importantes los esfuerzos para dotar a la institución de todas las ayudas técnicas necesarias al servicio de las personas usuarias, las cuales se encuentran disponibles en todos los circuitos judiciales a nivel nacional; sobre este particular desde la Contraloría de Servicios se confeccionó una campaña donde se dio a conocer todos los equipos de los que dispone la institución.

En cumplimiento de la Ley No. 7600 y del Capítulo VIII de este mismo cuerpo normativo se procuran todos los esfuerzos y ajustes razonables para garantizar a la población un acceso efectivo a la justicia.

Para el primer semestre del 2024, la Contraloría de Servicios concretó un diagnóstico que arroja con mayor precisión, con qué tipo de ayudas técnicas cuenta la institución, su distribución y el estado en el que se encuentra. Además, propone dentro de las recomendaciones del diagnóstico, se valore la adquisición de nuevos recursos de apoyo para las personas usuarias. A raíz de la labor realizada oficina presentó una actualización del Catálogo de ayudas técnicas a nivel nacional, el cual está siendo analizado por las personas integrantes de la Subcomisión, con la finalidad de que emitan sus

observaciones, o en su defecto se continué con el procedimiento interno para mejorar en la disposición de estas ayudas técnicas, y de necesitarse adquirir nuevos implementos.

Incorporación del tema Discapacidad en todas las actividades de capacitación institucional

Se instó y dio seguimiento a la Escuela Judicial y las diferentes Unidades de Capacitación (Ministerio Público, el OIJ, Defensa Pública y Subproceso de Capacitación de la Dirección de Gestión Humana) para que en sus planes anuales de Capacitación se incorporen procesos sostenibles de capacitación y formación dirigidos para toda la población judicial en temas como derechos humanos y acceso a la justicia para personas con discapacidad. Considerando la normativa nacional, las Convenciones e instrumentos internacionales de Derechos Humanos, las políticas y directrices institucionales vigentes. Esta acción ha generado una amplia oferta formativa a disposición de la población judicial.

Debe considerarse en este punto la oferta formativa virtual en materia de discapacidad que se gestiona desde el Subproceso de Gestión de la Capacitación de la Dirección de Gestión Humana. Se tienen los siguientes cursos virtuales:

- Introducción a los Derechos Humanos.
- Acceso a la Justicia para personas con discapacidad.
- Promoción de la autonomía personal de las personas con discapacidad.
- Derechos de las personas con discapacidad según paradigmas de los Derechos Humanos (actualizado en 2023).

En este mismo sentido, se dio atención a la solicitud de la Escuela Judicial, para atender los requerimientos de capacitación para el año 2024. Mediante oficio No. DVV-SP-55-2023 la Magistrada Vargas Vásquez dio respuesta, atendiendo, además, las recomendaciones y necesidades detectadas por las personas integrantes de la Subcomisión, quienes fueron también consultados y brindaron insumos importantes.

Divulgación de información relevante mediante campañas de comunicación

En colaboración con el Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional se mantuvo una importante coordinación para la construcción y divulgación de campañas de comunicación, información y sensibilización sobre las personas con discapacidad. Dando como resultado un plan de comunicación anual en materia de discapacidad, que se replicó por todos los medios institucionales disponibles, e incluso con instituciones externas. De igual manera la información se carga a la página Web, en el sitio de la Subcomisión. En el apartado de Anexos, se adjunta el informe integral remitido por esta oficina, donde podrán observarse todas las campañas confeccionadas al respecto.

 **Atención de informes solicitados**


Se atendieron para el 2023 un total 16 informes, y para el primer semestre del 2024, se registran 11 informes en total, que fueron solicitados en su mayoría por la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales en cumplimiento de las Convenciones internacionales de Derechos Humanos que tutelan los derechos fundamentales de las poblaciones vulnerables. Los informes que pasan por la revisión y visto bueno del Magistrado Jorge Olaso Álvarez, en su calidad de coordinador de la Comisión de Acceso a la Justicia. Importante señalar que estos informes no son específicos de discapacidad, por el contrario, involucra a todas las poblaciones vulnerables, incluida claramente, personas con discapacidad.

 **Representación del Poder Judicial en la Comisión institucional sobre accesibilidad y discapacidad (CIAD):**

En atención a lo dispuesto por la Ley No. 9171, "Creación de las Comisiones Institucionales de Accesibilidad y Discapacidad (CIAD)", cuyo seguimiento lo ejecuta el CONAPDIS, institución pública rectora en discapacidad, y responsable de promover y fiscalizar el cumplimiento de los derechos de esa población en el país. En ese sentido la Subcomisión de Acceso a la Justicia para personas en Situación de Discapacidad pone en conocimiento del CONAPDIS de forma periódica los informes de labores y planes de trabajo que se construyen desde el Poder Judicial. Importante indicar que los enlaces institucionales ante la CIAD, son la Magistrada Damaris Vargas Vásquez, en su calidad de coordinadora de la Subcomisión, el Magistrado Jorge Olaso Álvarez, coordinador de la Comisión de Acceso, y la señora Melissa Benavides Víquez, en su calidad de jefatura de la Unidad de Acceso a la Justicia.

 **Trabajo colaborativo para revisar los perfiles y requisitos de las personas Peritas en LESCO.**

Desde la Unidad de Acceso a la Justicia en coordinación con la Dirección Ejecutiva y con el apoyo de la Subcomisión se estableció un proceso de revisión de los perfiles y requisitos para las personas que se inscriben en la institución como peritos judiciales en LESCO. Dicha labor tiene como finalidad asegurar que las personas inscritas cuenten realmente con los atestados y la certificación para brindar este servicio, y con el principal interés de atender las necesidades reales de las personas usuarias. Propuesta en desarrollo.

 **Convenio marco de cooperación y colaboración entre el Poder Judicial de Costa Rica y el CONAPDIS para coadyuvar en los procesos de consulta a la población con discapacidad y sus organizaciones, para asegurar y promover el pleno ejercicio de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas con discapacidad sin discriminación alguna.**

Para el mes de junio del presente año se logró concretar la suscripción del Convenio Marco, que tendrá como finalidad establecer los parámetros entre el Poder Judicial y el CONAPDIS para el cumplimiento de los convenios específicos que coadyuvaran en los procesos de consulta a la población con discapacidad y sus organizaciones, para asegurar y promover el pleno ejercicio de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas con discapacidad sin discriminación alguna. Este Convenio fue Aprobado por el Consejo Superior del Poder Judicial en sesión No. 47-2024 celebrada el 4 de junio de 2024, artículo LXXXI. Firmado por ambas instituciones en el mes de junio de 2024. **Convenio No. 03-2024.**

Se adjunta el Convenio:


















Convenio
CONAPDIS-Poder Jud


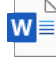






 **Participación en actividades institucionales**

Se ha participado de las siguientes actividades:

- ✓ Talleres para la construcción de la Política Institucional de Métodos de Resolución Alternativa de Conflictos, actividad en el mes de abril, coordinada por la Comisión RAC.
- ✓ Modelo Integral de Atención al Público en el Poder Judicial, actividad en el mes de mayo, coordinada por la Contraloría de Servicios.
- ✓ Inclusión y empleo público para personas con discapacidad: Avances de sentencia Guevara Díaz vs Costa Rica", en el mes de junio. Actividad coordinada por el Fondo de Población de las Naciones Unidas de Costa Rica (UNFPA), relacionado con el evento: "Inclusión y empleo público para personas con discapacidad, actividad realizada en la Cancillería, Ministerio de Relaciones Exteriores.
- ✓ Talleres para la construcción y validación de la Política Integral de Comunicación para el Poder Judicial, actividad en el mes de octubre, coordinada por el Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional.
- ✓ Taller de Capacitación: Derecho al Trabajo y Discapacidad, impartido por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.




3. Acciones concretas sobre el trabajo desarrollado por las diferentes oficinas del Poder Judicial en materia de Discapacidad.






Oficina Judicial	Se adjunta informe recibido
<p>Defensa Pública</p>	 Oficio JEFDP-305-2024.pdf  POLÍTICA DISCAPACIDAD.mp4  Matriz Informe Ley. 7600. Cap.8-Año 202:
<p>Ministerio Público, Fiscalía General de la República.</p> <p>Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito</p> <p>Unidad de Capacitación y Supervisión del Ministerio Público</p>	 Informe Ley. 7600.Aportes UCS-M  Informe MP Personas con discapacidad julio  Oficio 1074-OAPVD-2024 -  Matriz Informe Ley. 7600. Cap.8-Año 202:
<p>Organismo de Investigación Judicial, Dirección General</p>	 Matriz Informe Ley. 7600. Cap.8-Año 202:
<p>Dirección de Planificación</p>	 936-PLA-PE-EV-OI-M I(NPL)-2024.pdf
<p>Dirección de Gestión Humana</p>	 PJ-DGH-RS-0732-2024.pdf  Matriz Informe Ley. 7600. Cap.8-Año 202:
<p>Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación</p>	 Matriz Informe Ley. 7600. Cap.8-Año 202:  Correo con Enlaces.pdf
<p>Escuela Judicial</p>	 Informe Escuela Judicial.pdf
<p>Contraloría de Servicios del Poder Judicial</p>	 Contraloría de Servicios.zip

Unidad de Capacitación, Organismo de Investigación Judicial	 CAP-OU-252-24-Informe Acceso a la Justic
Comisión de la Jurisdicción Laboral	 59-CJL-2024.docx  Matriz Informe Ley. 7600. Cap.8-Año 202:
Comisión de la Jurisdicción Penal	 CJP097-2024.pdf
Comisión de la Jurisdicción Civil	 105-CJC-2024.pdf
Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional.	 N° 311-CACMFJ-JEF-202
Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional	 Departamento de Prensa.zip
Departamento de Servicios Generales, Sección de Arquitectura e Ingeniería	 Matriz Informe Ley. 7600. Cap.8-Año 202:



















4. Acciones concretas sobre el trabajo de otras instituciones en materia de Discapacidad fuera del Poder Judicial. Articulación Interinstitucional.





Con relación al trabajo que otras instituciones realizan en materia de discapacidad, y en cumplimiento de la Ley, se solicitó información, teniendo las siguientes respuestas: informes instituciones Externas.

Nombre de la Institución	Se adjunta informe recibido
Contraloría General de la República	  DocumentoFirmado_ Matriz Informe Ley. DGA-UGPH-0158_36:7600. Cap.8-Año 202:
Defensoría de los Habitantes	 Defensoría Habitantes.zip

Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU)	 MCM-140-2024  2023-2024 Matriz Respuesta oficio No. 1 (Tercer Informe Ley 76)
Patronato Nacional de la Infancia (PANI)	 PANI-PE-OF-1930-20  Matriz Informe Ley. 24.pdf 7600. Cap.8-Año 202:
Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica	 Informe de discapacidad.pdf

III PARTE: Anexos. Documentación Institucional-Poder Judicial.

i. Proyecto Actualización Política	 1. Actualización Acta Constitutiva.docx  Acta Corte Plena. Política Discapacidad.  Informe gestión Proyecto Discapacidad  Informe de avance diciembre 2022 Disca  Informe de avance Discapacidad 30 abril
ii. Circulares	 Circulares Discapacidad.zip  Circular 04-22 poblaciones.docx  Circular 212-22 poblaciones.docx  Circular 56-2023.  Plan de atención a personas sordas.pdf  Procedimiento para la Atención de person  Protocolo para facilitar la comunicaci  CIRCULAR No. 70-2023 Protocolo LEAyudas economicas (4)  Circular N 195-2022 Ayudas economicas (4)  CIRCULAR 117-2023 Sistemas DTIC.docx  Circular 29-2024.pdf  CIRCULAR N° 101-2024 discap.parq  Circular N°06-2024. Reiteración de Circula Link consulta Circulares institucionales: https://accesoalajusticia.poder-judicial.go.cr/index.php/normativa-subcomision-personas-con-discapacidad/circulares-consejo-superior-subcomision-personas-con-discapacidad

iii. Política vigente	 Políticas_discapacida d.pdf
iv. Reglas de Brasilia	 173-2019 Actualización Reglas c
v. Informe Labores año 2023	 1. Informe Labores 2023 Discapacidad.pd
vi. Convenio CONAPDIS-Poder Judicial	 Convenio CONAPDIS-Poder Jud

De esta manera se rinde el Informe de Seguimiento 2023-2024 sobre las principales acciones desarrolladas por el Poder Judicial y las instituciones externas asociadas a la Ley 9714 ***"Adición del Capítulo VIII, Acceso a la Justicia, al Título 11 de la Ley N.º 7600, Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad"***.

Muy respetuosamente se solicita a la Presidencia de la Comisión de Discapacidad y Adulto Mayor de la Asamblea Legislativa, audiencia para la exposición del presente informe, ya que se considera de gran relevancia poder exponer de manera presencial los alcances del mismo. Importante señalar que en años anteriores se ha solicitado audiencia para tal efecto, sin tener dicha posibilidad. De manera que, agradecemos se valore conceder la solicitud de audiencia.

Suscribe con muestra de consideración y estima,

Magistrado, Jorge Enrique Olosa Álvarez
Coordinador
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

Magistrada Damaris Vargas Vásquez
Coordinadora
Subcomisión de Acceso a la Justicia de
Personas en Situación de Discapacidad
Poder Judicial

Consecutivo/ Archivo/CC:

Presidencia de la Corte Suprema de Justicia, Orlando Aguirre Gómez.

Despacho de la Presidencia, Sr. Roger Mata Brenes.

Unidad de Acceso a la Justicia, Sra. Melissa Benavides Víquez.

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad.

Defensa Pública

Organismo de Investigación Judicial

Ministerio Público

Dirección de Planificación

Dirección Ejecutiva

Dirección de Gestión Humana

Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación

Departamento de Servicios Generales

Contraloría de Servicios

Escuela Judicial

Unidad de Capacitación del Ministerio Público

Unidad de Capacitación de la Defensa Pública

Subproceso de Gestión de la Capacitación, Dirección de Gestión Humana

Comisión de la Jurisdicción Laboral

Comisión de la Jurisdicción Penal

Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional

Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional.

Contraloría General de la República

Defensoría de los Habitantes

Instituto Nacional de la Mujeres (INAMU)

Patronato Nacional de la Infancia (PANI)

Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica

ACCH